



I. MUNICIPALIDAD DE COLTAUCO
DEPARTAMENTO DE SALUD M.
U. PERSONAL

COLTAUCO, 06 de Octubre de 2021.-

OFICIO N° 160.-

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley 21.308, ya individualizada, ordena llamar a un Proceso concursal Interno a las Entidades Administradoras de Salud Municipal que, al 30 de Septiembre de los años 2021 al 2023, tengan un porcentaje superior al 20 por ciento de su dotación de horas en calidad de contratados a Plazo Fijo.
2. Que, el artículo N° 5 del Reglamento de la Ley 21.308, señala pormenorizadamente que debe contener la Resolución que llama a Concurso Interno.
3. Las facultades que posee el suscrito.

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria.
2. La Ley 21.308, que concede beneficios al personal de la Atención Primaria de Salud.
3. El Decreto N° 5, de fecha 30 de marzo de 2021, que aprobó el reglamento sobre concurso interno para contratación indefinida del artículo único de la Ley 21.308.
4. Ord. N° 2434 de fecha 10.12.2020, que aprueba la dotación de Salud para la comuna año 2021.
5. Que la I. Municipalidad de Coltauco cuenta con la calidad de entidad administradora de salud municipal de la comuna.

RESUELVO:

- 1.- Que, la Dotación de Salud aprobada para el año 2021 por el Servicio de Salud O'Higgins es de 5.385 horas.-
- 2.- Que, las horas de la Dotación por categoría, sin incluir cargos Directivos y Personal contratado a Plazo Fijo, es la siguiente:

Categoría A	567
Categoría B	1342
Categoría C	1848
Categoría D	220
Categoría E	616
Categoría F	704
Total	5.297

- 3.- Que, acorde al guarismo 80/20 del Art. N° 14 de la Ley 19.378, la brecha de cumplimiento que se regularizará en el actual Concurso Interno será la siguiente:

CATEGORÍA FUNCIONARIA	HORAS PLAZO INDEFINIDO	HORAS PLAZO FIJO	TOTAL HORAS CONTRATADAS	Nº HORAS A CONCURSAR	Nº DE CARGOS 44HRS
A	215	352	567	176	5.42
B	748	594	1342	308	7.40
C	968	880	1848	528	11.60
E	220	396	616	264	6.20
F	352	352	704	220	4.80
TOTAL	2723	2574	5297	1.496	34.42

- 4.- La recepción de postulaciones se llevará a cabo en el Departamento de Salud, ubicado en Av. Arturo Prat N° 134, Coltauco, desde el 07.10.2021 al 22.10.2021, a contar de las 09:00 a 16:00 horas.-
- 5.- Los requisitos para poder postular son los siguientes:
- Estar contratados bajo la modalidad a Plazo Fijo a la fecha del Llamado a concurso interno.
 - Poseer una antigüedad de a lo menos tres años, continuos o discontinuos u honorarios sujeto a una jornada de trabajo de 33 horas semanales.
- 6.- La comisión del concurso interno, está compuesta por las siguientes personas:
- El Director del Departamento de Salud Municipal o su representante.
 - El Director del establecimiento a que corresponda el cargo al cual se concursa.
 - El jefe que corresponda de conformidad a la estructura definida en virtud del artículo 56 a la unidad en la que se desempeñará el funcionario.
 - Un miembro de la asociación de funcionarios que tenga mayor representación en la comuna.
 - Un representante del Director del Servicio de Salud en cuyo territorio se encuentre la entidad administradora de salud municipal.
- 7.- La evaluación de las postulaciones será entre el 08 al 11 de Noviembre de 2021.-
- 8.- La Resolución del Concurso Interno se publicará mediante la página web de la entidad administradora, y se notificará al correo electrónico indicado por el postulante.
- 9.- El postulante desde que tome conocimiento del resultado del concurso interno tendrá 5 días hábiles, para informar su aceptación o rechazo a la contratación indefinida.



MBC/mcr.-